



ACUERDO N. 2495
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes y miembro del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), recibió una invitación por parte del señor José Apolonio Tobar Serrano, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, para participar en la I Cumbre Iberoamericana de Derechos Humanos, a celebrarse del 22 al 24 de agosto de 2022, en San Salvador, El Salvador.

II.- Que la I Cumbre Iberoamericana de Derechos Humanos, denominada "*Cumbre Iberoamericana de Procuradores/as de Derechos Humanos, Defensores/as del Pueblo y Comisionados/as de Derechos Humanos e Invitados Especiales*", tiene como objetivo abordar el tema de la "*Progresividad y Desafíos en el cumplimiento de los Derechos Humanos en América*".

III. Que la actividad plantea el hacer uso de las acciones delineadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -Agenda 2030- centrada en la búsqueda por alcanzar, de manera equilibrada, tres dimensiones del desarrollo sostenible: en el ámbito económico, social y ambiental.

IV.- Que la Defensora de los Habitantes de la República, designa a la magíster Laura Navarro Rodríguez, Directora a.i. de Calidad de Vida, para que asista a la Cumbre en representación suya y de la Institución, y participe en el panel sobre "*Buenas prácticas de las INDH en el manejo de la pandemia COVID-19, en relación con la protección de los grupos en condición de vulnerabilidad*".

V.- Que la Cumbre pretende el fortalecimiento entre las diferentes Defensorías de los Estados de Iberoamérica y consolidará la democracia de las naciones en la medida que se logre transmitir a los diferentes gobiernos, que dichas instituciones no son oposición política, sino instituciones estatales que promueven la gobernabilidad efectiva, para lo cual es esencial el trabajo interinstitucional coordinado.

Por tanto,
SE ACUERDA

PRIMERO.- Aceptar la participación en la I Cumbre Iberoamericana de Derechos Humanos, a celebrarse del 22 al 24 de agosto de 2022, en San Salvador, El Salvador.

SEGUNDO.- Delegar la atención de esta actividad en la funcionaria Laura Navarro Rodríguez, Directora a.i. de Calidad de Vida, cédula de identidad N° 108130011; quien saldrá del país el día 21 de agosto de 2022 y regresará el día 25 de agosto de 2022.

TERCERO.- Que los gastos derivados de la participación de la señora Navarro Rodríguez, tales como boleto aéreo de ida y de regreso; así como el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia; serán cubiertos por Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador. Con presupuesto de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "*Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República*", que serán liquidados en su momento.

CUARTO.- Procédase a comunicarse a la colaboradora Laura Navarro Rodríguez, a la Dirección Administrativa para la gestión de aseguramiento respectiva, además, publicarse en la Gaceta del Despacho.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las quince horas del día 18 de agosto del dos mil veintidós. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.